

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**41º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

NORMATIVA TÉCNICA 2023-24

FEDERACIÓN DE: BALONMANO

**DEPORTE: BALONMANO PISTA Y
BALONMANO PLAYA**

Contenido

**EN CURSIVA TODO TEXTO MODIFICABLE O A CUMPLIMENTAR POR LA FEDERACIÓN.*

<u>1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES</u>	2
<u>1.1.- Categorías</u>	2
<u>1.2.- Cambio de Categoría: Si / no</u>	2
<u>2.- NIVELES DE COMPETICIÓN</u>	3
<u>3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN</u>	3
<u>3.1.- Plazos de Inscripción</u>	3
<u>3.2.- Tramitación de la documentación</u>	4
<u>4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES</u>	4
<u>4.1.- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases</u>	4
<u>5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN</u>	4
<u>5.1.- Día y hora</u>	4
<u>5.2.- Información a los participantes</u>	5
<u>6. CALENDARIO</u>	5
<u>6.2.- Campeonatos de Aragón</u>	5
<u>7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES</u>	6
<u>8.- INFORMACIÓN</u>	7
<u>9.- PÁGINA WEB</u>	7
<u>10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN. /REGLAMENTO TÉCNICO</u>	8

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA JDEE	CORRESPONDENCIA DE LA CATEGORÍA EN LA MODALIDAD DEPORTIVA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	NIVEL
JUVENIL	X	X	X	X	2006-07	X
CADETE	CADETE	SI	SI	NO	2008-09	A
INFANTIL	INFANTIL	SI	SI	SI	2010-11	A
ALEVÍN	ALEVIN	SI	SI	SI	2012-13	A
BENJAMÍN	BENJAMIN	SI	SI	SI	2014-15	A
INICIACIÓN	INICIACION	SI	SI	SI	2016-17	B
PREINICACIÓN	X	X	X	X	2017	X

1.2.- Cambio de Categoría: SI

1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2017.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A

Excepto en la categoría Iniciación, que será únicamente nivel “B”.

2.1.- Competición Zaragoza y Provincia: La inscripción se realizará en los siguientes niveles: “UNICO” en todas las categorías, siendo este el nivel A en las categorías cadete, infantil, alevín y benjamín y nivel B en la categoría iniciación.

2.2.- Huesca, Teruel y Competiciones Comárcales: La inscripción podrá realizarse en el Nivel A o B en todas las categorías, excepto iniciación que será nivel B. El Nivel A, dará opción a la participación en el Cpto. de Aragón a los equipos que no participen en la competición de Zaragoza.

2.3.- Si en las provincias de Huesca y Teruel no hubiera competición provincial propia, toda la competición será considera Autonómica

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

- La inscripción y tramitación de la documentación será **desde el 1 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2023 a las 14,00 horas para las categorías cadetes e infantiles. Para las categorías alevín, benjamín e iniciación, el plazo será del 1 de septiembre al 17 de octubre de 2023 a las 14:00 horas.**
- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos. La licencia de entrenador/a será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el en el apartado 5º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2023.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los pasos que se establecen en la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar (con foto incluida y sellada por la entidad) en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción si este fuera requerido por los árbitros/jueces.

Se presentará a la Federación Aragonesa de Balonmano 3 días del comienzo de la competición, la siguiente documentación:

Hoja de inscripción de deportistas por Club

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1.- Día y hora:

Las pruebas se realizarán en sábados según el calendario indicado en las Normas Específicas, desarrollándose la competición **en horario de sábado por la mañana de 8:30 a 13:30 horas. Cuando el partido implique desplazamiento fuera de la localidad, de uno de los dos equipos, se deberá programar el comienzo del mismo entre las 9:30 y las 12:30 horas.**

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas.

La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes a través de la web www.farbm.com

5.2.- Información a los participantes

5.2.1.- Por la Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares.

6. CALENDARIO

El calendario de fechas es el siguiente: (insertar calendario provisional y **adjuntar en documento adjunto el calendario actualizado, que deberá reenviarse ante cualquier cambio**)

FECHA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
21 de octubre	Autonómica	Competiciones escolares
		Calendarios de competición
		Equipos inscritos

6.2.- Campeonatos de Aragón:

PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE CADA FASE Y DEMÁS INFORMACIÓN DE DESARROLLO TÉCNICO

La Federación Aragonesa de Balonmano, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa a las de Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón de mediante la publicación en la página web de la Federación Aragonesa de Balonmano, con un periodo mínimo de antelación de 5 días a la celebración de cada fase

7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón de Balonmano, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa de Balonmano, mediante correo electrónico (email:farbm@farbm.com) el número de participantes en cada una de las fases con un periodo mínimo de antelación de 5 días.

La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora FIATC no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro

abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de Agosto de la temporada en curso.

- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

- DEPORTISTAS: 5,10€
- DELEGADOS/DIRECTIVOS: 5,10€
- ENTRENADORES/TÉCNICOS: 5,10€

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

8- INFORMACIÓN

HORARIOS DE ATENCIÓN:

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

TARDES: * de lunes a jueves de 16:30 a 18:30 horas

(*) NOTA: La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a:

- deporteescolar@aragon.es
- deportehuesca@aragon.es
- deporteteruel@aragon.es

9.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

Jornada deportiva y horarios de encuentros:

10.1.1.- Día y Hora: El horario de los encuentros serán los sábados por la mañana de 8:30 a 13:30 horas. No obstante, por acuerdo de ambos equipos, se podrán celebrar partidos de las categorías Alevín y Benjamín los viernes por la tarde en horario de 17 a 19:00, siempre que los dos equipos sean de la misma localidad.

Cuando el partido implique desplazamiento fuera de la localidad, de uno de los dos equipos, se deberá programar el comienzo del mismo entre las 9:30 y las 12:30 horas.

10.1.2.- Comunicación de Horario: La hora de los encuentros se señalará de manera fehaciente en la Federación Aragonesa de Balonmano, (por el medio que se indique para tal efecto) antes de las 20 horas del lunes anterior al sábado, siendo el martes a las 20:00 el límite para realizar cualquier cambio. Este cambio está sujeto a la tasa correspondiente. Para el caso de que no se haya comunicado el horario de un encuentro en tiempo y forma, será el Comité de Competición quien fije lugar y hora de su celebración y también en su caso fecha.

10.1.3.- Aplazamientos: Por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, se podrá solicitar, con una antelación mínima de 7 días, aplazamiento de un encuentro previo acuerdo de ambos equipos y comunicado al comité de competición en tiempo y forma. En el plazo de 7 días como mínimo a la fecha oficial del partido prevista en el calendario, el equipo solicitante deberá remitir por escrito al comité de competición la solicitud de aplazamiento, según el impreso oficial, acompañada de la conformidad del equipo contrario, y haciendo constar fecha y hora fijada de mutuo acuerdo para la disputa del encuentro.

El Comité de Competición con esa misma antelación estudiará las **solicitudes de aplazamiento**, que **deberán ser motivadas**. En cualquier caso sólo se podrá efectuar aplazamiento o cambio de fecha de un encuentro con la aprobación expresa del Comité de Competición.

Los partidos aplazados deberán de jugarse, si la competición es por el sistema de liga, antes de la última jornada de la vuelta que corresponda. En otras fórmulas de competición, será el Comité de Competición o el Área Técnica de la Federación, quien determine la fecha máxima en la que debe de celebrarse este partido aplazado.

10.1.4.- Asistencia a los partidos: En todas las categorías los equipos tienen la obligación ineludible de asistir a todos los partidos, salvo para los casos de fuerza mayor, debidamente justificada ante el Comité de Competición. La incomparecencia tendrá la máxima sanción que autorice la Dirección General del Deporte en cada momento. que será impuesta por el Comité de Competición.

10.1.5.- Inclemencias Meteorológicas: Para los días de lluvia en los que haya jornada de competición escolar, y los partidos se disputen al aire libre se deberá actuar de la siguiente manera:

En las categorías Cadete e Infantil, los equipos deberán acudir al terreno de juego y el árbitro designado para ese partido deberá rellenar la correspondiente acta de partido. En el supuesto que 30 minutos antes del comienzo del partido estuviera lloviendo lo suficiente como para no poder disputar el encuentro, solo será necesario que se presenten los/as entrenadores/as de los equipos con las correspondientes licencias para confeccionar el acta del partido. Se recomienda que los partidos en que alguno de los equipos se tenga que desplazar de localidad, los partidos se disputen en pabellón para evitar que se tengan que disputar estos partidos suspendidos entre semana.

En las categorías alevín, benjamín e iniciación, los equipos deberán acudir al terreno de juego y el/la árbitro/a designado para ese partido deberá rellenar la correspondiente acta de partido. En el supuesto que 1 hora antes del comienzo del partido estuviera lloviendo lo suficiente para no poder disputar el partido, los equipos por mutuo acuerdo podrán suspender el partido comunicándolo en ese mismo momento a la Federación por medio del email de Federación. Este comunicado, lo deberá realizar el Director Deportivo del club o el Secretario o Presidente. En el caso de no haber árbitro designado se actuara de la misma forma.

10.2.1.- CALENDARIO

El **SORTEO DE CALENDARIOS** se realizará de la siguiente forma:

Para las categorías cadete, infantil e iniciación, se realizará por medio del sistema informático de la Federación en el formato Online, según día y horas que se comunique a los clubes implicados.

Para las categorías Alevín y Benjamín será en la Sala de reuniones del CDM SALDUBA, **el jueves día 19 de octubre de 2023 a las 18 horas**

10.3 - NORMAS TÉCNICAS Y REGLAMENTO

10.3.1.- Categorías Cadete:

- Según Reglamento RFEBM y Federación Aragonesa de Balonmano:

* La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano y de la Federación Aragonesa de Balonmano. Los tiempos muertos serán uno por tiempo y equipo. En las semifinales y Finales del Cpto de Aragón los equipos dispondrán de 3 tiempos muertos según la normativa de la RFEBM.

- * En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.
- * **El resultado final del partido nunca podrá ser por una diferencia mayor de 15 goles.**
- * No se permitirán los cambios de jugadores/as especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO: Durante el partido, los/as reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Árbitro/a o Anotador/a-Cronometrador/a, y siempre que los/as jugadores/as a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN: DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

- A) Cuando cualquier jugador/a del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos. Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor. En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte del cuerpo arbitral, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios. Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. El cuerpo arbitral valorará, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO. Al igual que un jugador/a puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero/a puede intentar detener todos los lanzamientos.

10.3.2.- Categorías Infantil: - Según Reglamento RFEBM y Federación Aragonesa de Balonmano

- * La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano y de la Federación Aragonesa de Balonmano. Los tiempos muertos serán uno por tiempo y equipo. En las semifinales y Finales del Cpto de Aragón los equipos dispondrán de 3 tiempos muertos según la normativa de la RFEBM.
- * En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.
- * **El resultado final del partido nunca podrá ser por una diferencia mayor de 15 goles.**
- * No se permitirán los cambios de jugadores/as especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO: Durante el partido, los/as reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Árbitro/a o Anotador/a-Cronometrador/a, y siempre que los/as jugadores/as a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN: DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

- A) Cuando cualquier jugador/a del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos. Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón. La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor. En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios. Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. El cuerpo arbitral valorará, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO. Al igual que un jugador/a puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero/a puede intentar detener todos los lanzamientos.

* Se prohíben las Defensas Mixtas. Si el cuerpo arbitral detectara este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: Interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador/a o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego. Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador-cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón. A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

ACLARACIÓN:

Debemos considerar “mixta” a aquella defensa que se realiza en exclusiva sobre uno o dos jugadores del equipo contrario impidiéndoles intervenir en el juego. Quedan excluidas de esta denominación la defensa en proximidad al pivote y el marcaje individual sobre tres jugadores o más en el juego posicional. No se permite la defensa mixta pero si la individual.

10.3.3.- Categoría Alevín

- El partido estará dividido en cuatro tiempos de 12 minutos, con descanso entre el primer y el segundo tiempo, y entre el tercero y el cuarto de dos minutos. Entre el segundo y tercer tiempo el descanso será de diez minutos. No hay tiempos muertos. No se permiten cambios hasta pasados los primeros 6 minutos de cada tiempo (salvo lesión). Todos los jugadores/as deberán jugar al menos un tiempo en el equipo inicial.

- Las defensas serán las siguientes: 1º y 3º tiempo defensa individual en el propio campo defensivo. En el 2º y 4º tiempo la defensa será 3:3.

- El resultado final se confeccionará de conformidad con la puntuación por cuartos establecida para temporadas anteriores. Para el cuarto ganado 3-1 y para el cuarto empatado 2-2.

- Cuando no haya árbitro/a designado para un partido, el club organizador deberá enviar el acta del partido a la federación antes del miércoles siguiente.

- * La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano y de la Federación Aragonesa de Balonmano.
- * En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.
- * No se permitirán los cambios de jugadores/as especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO: Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Árbitro/a o Anotador/a-Cronometrador/a, y siempre que los jugadores/as a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN: DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

A) Cuando cualquier jugador/a del equipo tiene el balón.

B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón. La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte del cuerpo arbitral, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios. Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. El cuerpo arbitral valorará, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO. Al igual que un jugador/a puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero/a puede intentar detener todos los lanzamientos.

En esta categoría no hay clasificación. Los resultados y clasificación no figuran en la web de la Federación. En los partidos donde se designe árbitro/a, el resultado en la web será de 0-0.

Los equipos locales, deberán de enviar las actas a la Federación con el objetivo de comprobar la celebración del partido y para las solicitudes de información de Juegos Escolares y el seguro deportivo.

En la categoría Alevín, cuando los colores de dos equipos participantes sean similares, el equipo LOCAL deberá cambiar de color.

10.3.4.-Categoría Benjamín e Iniciación

Las normas técnicas de las categorías Benjamín e Iniciación, serán las que marca el Reglamento de Minibalonmano para las competiciones en Aragón. Dicho reglamento se encuentra en el apartado Anexos de esta normativa específica.

En las categorías Benjamín e Iniciación, cuando los colores de dos equipos participantes sean similares, el equipo LOCAL deberá cambiar de color.

En estas categorías no hay clasificación. Los resultados y clasificación no figuran en la web de la Federación. Los equipos locales, deberán de enviar las actas a la Federación con el

objetivo de comprobar la celebración del partido y para las solicitudes de información de Juegos Escolares y el seguro deportivo. En los partidos donde se designe árbitro/a, el resultado en la web será de 0-0.

10.3.5.- Balón de juego (Cts. De circunferencia)

CADETE		INFANTIL		ALEVÍN		BENJAMIN/INICIACIÓN	
Masc. talla 2	Fem. talla 1	Masc. talla 1	Fem. talla 1	Masc. talla 0	Fem. talla 0	Masc.	Fem.
54-56	50-52	50-52	50-52	48	48	45-46 *	45-46 *

El balón de juego será el homologado por la Federación en todas las categorías. En las categorías Benjamín* e Iniciación* el balón de juego será blando y con un El balón de juego será el homologado por la Federación en todas las categorías, no siendo obligatorio el uso de ninguna marca concreta En las categorías Benjamín* e Iniciación* el balón de juego será blando y con un peso aproximado de 170 gr.

10.3.6. Número de jugadores

CADETE		INFANTIL		ALEVÍN		BENJAMIN/INICIACIÓN	
MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
9	16	9	16	9	16	8	14

Las categorías iniciación y benjamín, no tendrán fecha límite para tramitar altas. **Todos los cambios deben comunicarse obligatoriamente en el plazo de una semana a la Federación Aragonesa enviando la nueva hoja de equipo.**

* Cambio de club

Los jugadores dentro de la misma temporada podrán obtener licencia y alinearse por otro club distinto, siempre que se hallen en posesión de la baja del club de origen. **Los clubes y colegios con más de un equipo en la misma categoría, no podrán cambiarse jugadores entre ellos.** En estos clubes, solo se permitirá el subir jugadores del grupo de nivel inferior a uno superior, con las limitaciones que marque la normativa, no siendo admitido el cambio de equipo. El número máximo de jugadores que se podrán utilizar de un nivel inferior a uno superior no podrá ser mayor de 5 jugadores. Estos jugadores serán no nominativos

El plazo para tramitar cambio de club, concluirá 7 días naturales antes del final de la primera fase. Si la competición fuera en una fase única, solo se podrá cambiar de club antes de finalizar la primera vuelta.

*** Altas y Bajas**

Podrá realizarse la tramitación de **3 altas y 3 bajas** de deportistas sobre el cupo máximo establecido. Si en la inscripción inicial no figurase el número máximo de deportistas permitido, podrá completarse el mismo sin necesidad de dar de baja a ninguno de los inscritos. No podrá ser dado de baja un jugador sobre el que pese una reclamación, hasta que exista fallo firme del Comité correspondiente. El plazo para tramitar altas y bajas, concluirá el 28 de febrero. **Todos los cambios deben comunicarse obligatoriamente en el plazo de una semana a la Federación Aragonesa enviando la nueva hoja de equipo.**

*** Licencia de entrenador/a:**

Cada equipo deberá contar con una persona con licencia de entrenador/a. Podrán tramitar la licencia de entrenador/a, aquellos/as responsables que dispongan de titulaciones oficiales y formaciones, mediante solicitud a la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón, según se detalla en la base decimoprimer punto 2 de la ORDEN ECD/697/2019, de 3 de junio por la que se regirán las Bases Generales de los 41º Juegos Deportivos en Edad Escolar.

Ninguna persona, sea cual fuere su vinculación al Centro, club o asociación podrá ocupar un lugar en el banquillo sin la licencia correspondiente o dirigir a un equipo dentro de las zonas de influencia.

Un mismo entrenador/a o delegado/a podrá tener como máximo dos licencias en distintos equipos cuando estos no sean de la misma categoría. Un entrenador/a y/o delegado/a solo podrá tener, como máximo, dos licencias a su nombre.

En un mismo equipo, solo se podrá tramitar una licencia de entrenador/a

10.3.7. Alineación de jugadores/as

Para que un/a jugador/a pueda alinearse en un partido de competición, se requiere:

- Que se halle reglamentariamente inscrito y en posesión de la licencia. Un/a jugador/a solo puede tener la licencia de balonmano, cuando esté debidamente firmada y sellada por el club al que pertenece y por el tutor/es legales del menor
- Que la inscripción se produzca dentro de los plazos reglamentarios
- Que la edad sea la requerida por las disposiciones vigentes
- Que no se encuentre sujeto a suspensión disciplinaria

Presentar al cuerpo arbitral la licencia en vigor con foto. Dicha foto se deberá sustituir cada dos temporadas. **Las licencias deberán de estar firmadas y selladas**

10.3.8 Alineación de entrenadores/as, delegados/as (cuerpo técnico) Para que un entrenador/a y/o delegado/a pueda alinearse en un partido de competición, se requiere:

- Que se halle reglamentariamente inscrito y en posesión de la licencia
- Que no se encuentre sujeto a suspensión disciplinaria

Presentar al cuerpo arbitral la licencia en vigor con foto. **Esta licencia deberá de estar firmada y sellada. Dicha foto se deberá sustituir cada dos temporadas**

- En todos los partidos de todas las categorías, deberá de haber obligatoriamente una licencia de entrenador/a.
- *En un mismo equipo, solo se podrá tramitar una licencia de entrenador/a
- Las licencias de entrenadores y delegados se entenderán como licencia de club, con lo que cualquier persona con este tipo de licencia podrá participar en cualquier equipo de su club, siempre respetando el número máximo permitido en cada partido.
- Los clubes que tengan más de un equipo en la misma categoría, sin importar el grupo o nivel, no podrán utilizar las licencias de entrenador/a ni delegado/a de un equipo a otro en las mismas categorías.
- En el acta del partido, solo se podrá inscribir un entrenador/a y dos delegados/as. En el acta de un partido, la figura de delegado/a, podrá ser utilizada por una licencia de entrenador/a de otro equipo del mismo club. Los entrenadores/as y delegados/as de una categoría no podrán participar en equipos del mismo club de la misma categoría.

10.3.9 Sistema de juego

- 1ª Fase para todas las categorías.

Los equipos se repartirán en grupos. El nº de equipos en cada grupo, dependerá del nº de equipos participantes. Los equipos del mismo club, no podrán en esta 1ª fase jugar en el mismo grupo, salvo que haya más equipos que grupos. La 2ª fase, se organizará según el criterio del área técnica de la federación. Los equipos de fuera de Zaragoza, participaran repartidos en los distintos grupos. En las categorías en las que se determine desde la Dirección Técnica la necesidad de tener cabezas de serie en los grupos, estos cabezas de serie serán exclusivamente los dos primeros clasificados en el Cpto de Aragón del año anterior en la misma categoría.

EQUIPOS MIXTOS CATEGORÍA INFANTIL:

Estos equipos mixtos, solo podrán participar en la competición infantil masculina o en un grupo propio, si lo hubiera, a criterio de la Dirección Técnica de la Federación. En la categoría INFANTIL, cuando en la 1ª fase la competición masculina se desarrolle en grupos, los equipos mixtos solo podrán participar en la 2ª fase de la competición masculina en el grupo B o C (en el de menor categoría que haya en cada temporada). Si por el número de equipos inscritos, la competición infantil masculina se desarrollara en un solo grupo, los equipos mixtos inscritos, deberán de participar en un grupo propio y este grupo, no tendrá opción de participar en el Campeonato de Aragón (semifinales y finales)

- 2ª Fase, 3ª Fase y sucesivas para todas las categorías.

Grupo nivel A: Grupo nivel B: Grupo nivel C: Grupo único:

Los jugadores/as del grupo nivel B y nivel C, podrán disputar partidos con equipos del mismo club (subir de grupo-nivel inferior a superior) que participen en el grupo nivel A-B-C (solamente cadete o infantil). Para los partidos del Cpto de Aragón (semifinales y finales) los equipos del mismo club que hayan participado en el mismo grupo, no podrán utilizar jugadores/as de un equipo en otro. El número máximo de jugadores/as a subir de un grupo inferior al superior será de 5.

- Un/a jugador/a inscrito en una categoría podrá participar en un equipo de la misma Entidad en la categoría superior, presentando al árbitro/a del partido la licencia y autorización

paterna. Este jugador/a deberá ser obligatoriamente de 2º año y de la categoría inmediatamente anterior. Este jugador/a solo podrá participar en un partido en la jornada y día

Para los partidos del Campeonato de Aragón en los que participen jugadores/as de categoría inferior, solo podrá participar en un partido en la jornada-día. Este jugador/a deberá ser obligatoriamente de 2º año de la categoría inmediatamente anterior.

El número máximo de jugadores/as por partido de categoría y/o grupo inferior, no podrá ser superior a 5. Estos jugadores/as serán no nominativos.

- Cuando en un mismo grupo haya equipos de un mismo club, (categorías cadetes e infantiles) estos deberán jugar la 1ª jornada entre ellos. En el supuesto que fueran más de dos equipos, estos no podrán jugar sus partidos en las dos últimas jornadas, siendo dos, los que siempre jueguen la 1ª jornada.

.- En el caso de no disponer una entidad de equipos en alguna categoría podrá autorizarse la inscripción y participación de jugadores/as con menor edad de lo permitido (el año anterior, jugador de 2º año) en la categoría inmediata superior, previa autorización paterna (firma del padre madre o tutor en el autorizado de lalicencia deportiva) perdiendo su categoría para el resto de la temporada. En esta situación, un equipo no podrá disponer de más de 8 jugadores/as de categoría inferior

- Previa autorización de la Dirección General del Deporte, la Federación Aragonesa de Balonmano admitirá la participación en la misma jornada de jugadores/as cadetes de segundo año en partidos de categoría juvenil que cuenten con la aceptación de su padre/madre o tutor/a y el conforme de la Federación Aragonesa. Estos jugadores/as deberán disponer obligatoriamente de DNI el cual deberá figurar en la hoja de inscripción del equipo.

- Solamente podrán inscribirse en el Acta del partido tres responsables de los que tengan licencia Deportiva escolar por dicha entidad, siendo uno de ellos con licencia de entrenador/a y con la titulación requerida. En el caso de falta justificada del entrenador/a, podrá dirigir el equipo el delegado/a, pero este deberá tener la titulación exigida. Así mismo, podrá dirigir el partido otro entrenador/a con licencia en el club pero de distinta categoría. Los clubes con equipos en la misma categoría,

los entrenadores/as y oficiales, solo podrán participar en el equipo donde se emitió la licencia o en equipos del mismo club de distinta categoría.

- El sistema de competición se comunicará por email a los clubes inscritos, siendo estas fórmulas de competición en atención al número de equipos inscritos en cada categoría y en función de las fechas disponibles.

- Arbitrarán personas designadas por el Comité de Árbitros de la Federación Aragonesa de Balonmano. Si por cualquier causa no compareciera el árbitro/a designado, se actuará de conformidad con lo determinado en las Bases Generales de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón. El acta del partido, en las categorías cadete e infantil donde no se designe árbitro/a deberá enviarse a la Federación por parte del club local, antes del siguiente domingo a las 16:00 horas. Para el resto de las categorías el límite será el siguiente miércoles.

- **Para las distintas competiciones de Copa**, se aplicará la normativa escolar, así como otras que se consideren desde el Área Técnica de la Federación y que se indicaran en las distintas competiciones de Copa. Los jugadores/as con licencia, deberán jugar con el club donde tengan dicha licencia, no pudiendo participar en otro club de la misma o diferente categoría. Los equipos inscritos deberán participar en la categoría que corresponda por la edad de sus jugadores/as.

- **Para las distintas competiciones de Bm Playa**, se aplicará la normativa escolar, así como los reglamentos específicos de esta modalidad de Balonmano

- Todos los equipos se inscribirán y participarán, en todas las competiciones, en la categoría que corresponda por la edad de sus jugadores/as

10.3.10- Campeonato de Aragón

El sistema de juego será eliminatoria a doble partido, siendo el orden de los encuentros, 4º-1º ; 3º-2º, y la final a partido único en campo neutral.

Al Campeonato de Aragón, solo podrán acceder los equipos clasificados en los grupos A y/o único. El número máximo de equipos que podrán participar en el Cpto de Aragón será de 4.

Por situaciones especiales consideradas desde el Área Técnica de la Federación, se podrán cancelar las semifinales y la final, según se determine en el sistema de competición de cada categoría

Para la participación de jugadores/as de categoría inferior o de la misma categoría, se deberá de seguir los criterios utilizados en las competiciones que den acceso a este Cpto de Aragón.

Para los partidos del Campeonato de Aragón en los que participen jugadores/as de categoría inferior, solo podrá participar en un partido en la jornada, independientemente de que los dos equipos estén o no disputando el Cpto de Aragón en las mismas fechas. Este jugador/a deberá ser obligatoriamente de 2º año.

El número máximo de jugadores/as por partido de categoría inferior, no podrá ser superior a 5. Estos jugadores/as serán no nominativos.

Si para la clasificación a semifinales hubiera equipos de Huesca o Teruel (que no hayan disputado la competición de Zaragoza) el orden de estos encuentros será, 3º de Zaragoza contra Teruel y 4º de Zaragoza contra Huesca. Se jugará a doble vuelta siendo por sorteo el calendario de los dos partidos. En el supuesto que solo hubiera uno de los dos, será el 4º clasificado el que dispute esta fase.

Para poder acceder a jugar el Cpto de Aragón los equipos de Huesca y Teruel, que no disputen la liga de Zaragoza, deberán haber jugado al menos una competición de 4 equipos, debidamente inscritos en los Juegos Escolares de Gobierno de Aragón. Esta competición será organizada por la Federación Aragonesa de Balonmano.

Los equipos clasificados para las Fases Estatales, deberán de cumplir con la normativa de la RFEBM.

10.4.1 Normas de Disciplina

Será de aplicación las Normas de Disciplina Escolar publicadas por la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón; para lo no contemplado en las mismas, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la Federación Aragonesa de Balonmano o en su defecto el de la RFEBM. **Todos los equipos, entrenadores/as y oficiales tienen la obligación ineludible de cumplir todos los puntos de esta normativa específica de Balonmano.**

10.4.2 Normas y Reglamentos deportivos

Para lo no contemplado en esta normativa específica, será de aplicación el Noreba Aragón de la Federación Aragonesa de Balonmano y en su defecto, el Reglamento de partidos y competiciones de la RFEBM

11.- SELECCIONES ARAGONESAS INFANTILES Y CADETES

11.1.1 Jugadores y Jugadoras seleccionables

Serán seleccionables todos/as los jugadores y jugadoras con licencia Aragonesa en vigor en la presente temporada y que pertenezcan a la edad que se determina en cada categoría.

11.1.2 Criterios de selección

Las selecciones Aragonesas de las categorías infantiles y cadetes, tanto masculinas como femeninas, se confeccionaran según los criterios técnicos de cada seleccionador.

11.1.3 Periodos de trabajo de las selecciones Aragonesas

Los periodos de trabajo de las selecciones Aragonesas infantiles y cadetes, estarán comprendidos en los meses de mayo-junio y de septiembre a diciembre. Los periodos de observación de jugadores y jugadoras estarán comprendidos en los meses de mayo, junio, septiembre y octubre. Los criterios de participación en estos grupos de observación, estará supeditado al criterio técnico del seleccionador/a